

ACTA TRIGÉSIMA TERCERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PUERTO VENTANAS S.A. En Santiago de Chile, a 23 de abril de 2024 a las 15:00, en

tanto en forma remota como en la sala de eventos del edificio ubicado en calle El Trovador 4253 piso Zócalo, comuna de Las Condes, Santiago, en conformidad a las normas de la Comisión para el Mercado Financiero, se dio inicio a la celebración de la Trigésima Tercera Junta Ordinaria de Accionistas de PUERTO VENTANAS S.A. Presidió la Asamblea el Presidente del Directorio, don Juan Eduardo Errázuriz Ossa. Actuó como Secretario, el abogado señor Eduardo Rodríguez Del Río. Asistió también el señor Gerente General de la Compañía, señor Jorge Oyarce Santibáñez. **PRIMERO: ASISTENCIA:** Concurrieron los siguientes accionistas, por sí o debidamente representados por las personas que se indican a continuación: **(a)** Andrés Brinck Labbé en representación de: *(i)* SK Inversiones Portuarias S.A. por 517.633.215 acciones y *(ii)* Sigdo Koppers S.A. por 83.939.223 acciones; **(b)** Esteban Fernández Leiva por Inversiones Marchigue Ltda por 211.833.893 acciones. **(c)** Luis Chadwick Vergara, por sí por 1.675.050 acciones y en representación de Servicios Quelentaro S.A. por 154.704.257 acciones y de Carmen Catalina Fresard Trucco por 2.056.644 acciones. **(d)** Arturo Irarrazaval Domínguez en representación de Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión por 26.642.459 acciones. **(e)** Alegre Bajar Frachi, por sí, por 595.920 acciones, **(e)** Felipe Herrera Gaete, en representación de Banchile Corredor de Bolsa S.A. por 5.081.053 acciones; **(f)** Ignacio Antonio Olaeta Undabarrena por sí, por 21.960 acciones; **(g)** Beatriz Valle Godoy por Larraín Vial Corredores de Bolsa por 44.856.745 acciones y **(h)** Cristián Araya Escobar por Empresas Chimbarongo S.A. por 62.008.536 acciones. **SEGUNDO: FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN; CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:** El señor Presidente informó a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2024, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, con el objeto que se pronunciara sobre las materias indicadas en la citación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 N° 1 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. A continuación, dejó constancia que la celebración de la presente Junta Ordinaria de Accionistas se comunicó a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y a la Comisión para el Mercado Financiero por carta de fecha 20 de marzo de 2024 y que no concurrieron representantes de esta última entidad a la Junta. Asimismo, hizo presente que se enviaron citaciones por correo a cada uno de los accionistas inscritos en el Registro, con la anticipación mínima indicada en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. A petición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura de los avisos de

Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura de los avisos de convocatoria publicados en el diario El Líbero Digital, en sus ediciones de los días 4, 11 y 18 de abril de 2024. En consecuencia, habiéndose cumplido con todas las formalidades establecidas en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y en los estatutos sociales, para la convocatoria y citación a esta Junta, y encontrándose presente 1.111.048.955 acciones que representan el 92,429% de las acciones con derecho a voto, esto es un porcentaje superior al requerido en esas normas para constituir esta asamblea, el señor Presidente declaró legalmente instalada la Trigésima Tercera Junta Ordinaria de Accionistas de Puerto Ventanas S.A. **TERCERO: SISTEMA DE VOTACIÓN:** El señor Presidente manifestó que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, al artículo 119 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias que se sometan a la decisión de la presente Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes se autorice omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Agregó que en caso que no hubiese acuerdo para proceder a la votación por aclamación, se procederá a través de la plataforma de votación electrónica Click&vote, para lo cual se le ha entregado a cada uno de los accionistas asistentes un número de control que les permite acceder a la señalada plataforma y pronunciarse sobre las materias sometidas a su decisión. En consecuencia, se propone a la Junta, si hubiese unanimidad de los accionistas, se proceda a votar las materias que se somete a su decisión por aclamación. **ACUERDO:** La Junta, por unanimidad y aclamación aprobó la proposición expuesta por el señor Presidente. **CUARTO: DESIGNACIÓN ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA:** A proposición del señor Presidente de la Compañía, la Junta acordó por aclamación y unanimidad designar a Luis Chadwick Vergara, Andrés Brick Labbé y Cristián Araya Escobar, para que firmen, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, el Acta que se levante de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. **QUINTO: TABLA:** El señor Presidente cedió la palabra al señor Secretario, quien manifestó que, conforme a la convocatoria, las materias sometidas al pronunciamiento de esta Asamblea eran las siguientes: 1) Aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, incluido el Informe de los Auditores Externos. 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y reparto de dividendos. 3) Elección de los miembros del directorio y director independiente. 4) Fijación de las remuneraciones del Directorio para el año 2024.

5) Informe sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2023. 6) Informe Comité de Directores. 7) Determinación de las remuneraciones de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto para el año 2024. 8) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2023. 9) Designación de Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2023. 10) Cuenta de las operaciones con partes relacionadas (Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas). 11) Informar sobre la Política de Dividendos. 12) Política de Inversión y Financiamiento. 13) Designación del diario para efectuar publicaciones sociales. 14) Demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas que legalmente corresponda. **SEXTO: APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA MEMORIA ANUAL POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, INCLUIDO EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.**

El señor Presidente sometió a consideración de la Junta, la Memoria Anual y los Estados Financieros del ejercicio comprendido entre el día 1º de enero de 2023 y el día 31 de diciembre de ese año y el informe de los auditores externos, Deloitte Auditores y Consultores Limitada. Al efecto, dejó constancia que en conformidad a lo dispuesto en los artículos 75 y 76, ambos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, un ejemplar de la Memoria Anual, Estados Financieros y del informe de los Auditores Externos, fueron puestos a disposición de todos los accionistas en la página web de la Compañía con la debida anticipación a la fecha de esta Junta. Además, hizo presente que el Comité de Directores de la Compañía, en cumplimiento de sus deberes legales, examinó los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, incluido el informe de los Auditores Externos, manifestando que los mismos reflejan con claridad la situación patrimonial de la Compañía al cierre del referido ejercicio y de las utilidades obtenidas durante dicho período. Antes de ofrecer la palabra a los señores accionistas sobre los Estados Financieros y Memoria Anual, el señor Presidente hizo breve referencia sobre ciertos aspectos de interés general vinculados al desarrollo de la Compañía durante el ejercicio 2023, que a continuación se transcribe: *“A fines del año 2022 nos vimos enfrentados a una de las situaciones más complejas en la historia del Puerto. El incendio que afectó a un sector de nuestras instalaciones implicó que gran parte de 2023 lo dedicáramos a la tarea de la reconstrucción. Este imprevisto incidente puso a prueba no sólo nuestra capacidad técnica y operativa, sino también nuestra resiliencia y la habilidad para responder ante emergencias de gran magnitud. A menos de un mes del incendio reiniciamos nuestras operaciones mediante un plan de contingencia que fue posible gracias al enfoque de nuestra organización y al decidido apoyo de cada uno de nuestros*

trabajadores. A lo anterior, contribuyó la reciente integración a PVSA de nuestra empresa de muellaje lo que nos permitió tener un solo equipo con una mayor capacidad de respuesta, flexibilidad y capacitado en distintas especialidades. En este proceso de reconstrucción, quisiera destacar el alto estándar en la recuperación de estructuras y procesos siniestrados. Utilizamos la mejor tecnología disponible, reemplazando las cintas de transferencia de graneles por cintas tubulares en todos nuestros sistemas mecanizados para la transferencia de graneles sólidos, incluso en los que no resultaron afectados. Esto nos permitirá contar con los más altos niveles de seguridad, eficiencia, calidad y ambientales, alineado con nuestra visión de ser un puerto moderno, seguro y sostenible. En cuanto al contexto del mercado, atravesamos un periodo complejo caracterizado por los efectos de la desaceleración económica, tanto a nivel nacional como internacional, y la disminución significativa de las inversiones en el país. Lo anterior, sumado al proceso de descarbonización de la matriz energética y a las modificaciones en el Plan Regulador Intercomunal de la Región de Valparaíso (PREMVAL), ha implicado nuevos desafíos a la operación de Puerto Ventanas que hemos enfrentado mediante la ampliación de nuestra cartera de clientes y una estrategia de diversificación de cargas y servicios. En esta búsqueda de nuevas oportunidades de negocio, destaca en primer lugar, el cierre del contrato con SQM para la recepción y almacenamiento de ceniza de soda. Paralelamente, generamos avances notables en acuerdos estratégicos, como el contrato de embarque y recepción de fierro con AZA, la logística de automóviles, y el transporte de fruta con Cool Carriers. Asimismo, llevamos a cabo la renovación y perfeccionamiento del contrato con la empresa Anglo American. En ese sentido, un hito importante del año 2023 fue el inicio de la operación y desarrollo de Puerto Andino en la bahía de Mejillones, a través de nuestra filial Puerto Abierto S.A. Este hito nos ha permitido extender nuestros servicios y experiencia, contribuyendo de manera significativa al desarrollo minero en una zona de alta demanda, como es el norte del país. En cuanto a la relación con nuestro entorno, Puerto Ventanas reforzó el programa “Puerto Abierto a la comunidad” que nos permite mantener una conexión cercana con este grupo y el año 2023 nos sumamos activamente a la campaña de empresas Abiertas de la SOFOFA. Asimismo, queremos destacar el proyecto “Aula Viva”, que nace en el contexto de la sequía, la necesidad de cuidar el agua y promover el reciclaje, y que realizamos en conjunto con la Escuela La Greda y el apoyo de autoridades de la comuna. De este modo, nuestra conexión con la comuna de Puchuncaví ha sido un activo invaluable que consolida la posición de Puerto Ventanas como un actor comprometido y responsable en

la región. Este compromiso ha sido una prioridad para la empresa desde hace varios años, reflejando nuestra firme convicción en que los resultados económicos y el desarrollo del puerto deben ir de la mano con la mejor calidad de vida de nuestros vecinos. En definitiva, Puerto Ventanas ha continuado avanzando de manera significativa para preservar y fortalecer su posición como el puerto multipropósito y granelero más importante de la zona central del país, buscando contribuir al desarrollo del territorio en el que estamos ubicados, ofreciendo servicios de vanguardia con la máxima calidad y operando de manera sostenible en armonía con nuestro entorno. Finalmente, en nombre del Directorio, quiero expresar mi agradecimiento a todos los colaboradores de Puerto Ventanas por su trabajo y dedicación. La reconstrucción simultánea a la continuidad de nuestras operaciones no habría sido posible sin el compromiso de cada uno de ustedes. Además, extendemos nuestro agradecimiento a nuestros accionistas y socios estratégicos por su confianza en nuestra visión y dirección. Para el año 2024, nos enfrentamos a desafíos significativos que abordaremos con la misma experiencia y compromiso que nos distingue, respaldados por un equipo cohesionado que nos permitirá seguir consolidando nuestro Puerto como fuente de orgullo para la región y el país". Para los efectos de la aprobación del Balance, de la Memoria Anual y de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, incluido el informe de los auditores independientes emitido con fecha con fecha 27 de febrero de 2024 y firmado por Marcela Tapia Espinoza, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad los Estados Financieros y la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, incluido el informe de los Auditores Externos. **SÉPTIMO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y REPARTO DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente informó y propuso a los accionistas lo siguiente: **A.-** Las utilidades y reservas susceptibles de repartir como dividendos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, son las siguientes: (i) Ganancia consolidada atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2023: US\$21.596.972.- (ii) Ganancias acumuladas consolidadas año anterior: US\$64.744.795.- (iii) Menos dividendos distribuidos con cargo a las utilidades del año 2023: US\$9.740.921.- (iv) Total ganancias consolidadas acumuladas, susceptibles de Reparto a diciembre de 2023: US\$76.600.846.- **B.-** Durante el año 2023, se distribuyeron dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2023, por un total de US\$0,005166 por acción. **C.-** El Directorio de la Compañía, en su Sesión de fecha 19 de marzo de 2024,

acordó proponer a esta Junta el reparto de un dividendo definitivo adicional de US\$0,002401 por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2023. Esta proposición de distribución de las utilidades, resulta del siguiente desglose: (i) Ganancia consolidada atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2023: US\$21.596.972; (ii) Menos el resultado positivo reconocido de las filiales durante 2023: US\$3.035.002; (iii) Total utilidad depurada de Puerto Ventanas a diciembre de 2023: US\$18.561.970; (iv) Menos dividendos provisorios distribuidos durante 2023: US\$6.214.077; (v) Más dividendos distribuidos por las filiales durante 2023: US\$2.419.857; (vi) Menos retención de Utilidades del ejercicio: US\$11.879.661; (vii) Saldo utilidades a repartir: US\$2.888.088. Expresó el señor Presidente que lo expuesto precedentemente, importa el reparto de un dividendo definitivo adicional de US\$0,002401 por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2023, a cuyo valor debe agregársele los dividendos provisorios repartidos durante el año 2023 por un monto total de US\$0,005166 por acción, dando como resultado un dividendo total por acción de US\$0,007567. Concluida su exposición, el señor Presidente sometió esta propuesta de distribución de dividendos a consideración de los señores Accionistas. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la proposición de reparto de dividendos del Directorio de la Compañía expuesta por el señor Presidente. **D.-** Determinado el monto del dividendo definitivo adicional a distribuir, el señor Presidente expresó que le corresponde a la Junta pronunciarse sobre la fecha de pago del mismo. Al efecto, indicó que el Directorio, conforme se informó en el aviso de citación a la presente Junta de Accionistas, ha propuesto a la Junta que el dividendo sea pagado en dinero, a partir del día 3 de mayo de 2024, a cuyo efecto, sometió esta propuesta a la consideración de los señores Accionistas. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la proposición de fecha de reparto de dividendos informada por el señor Presidente. **E.-** El señor Presidente sostuvo que el dividendo se pagará, a partir del día antes mencionado, mediante la emisión de cheque o vale vista nominativo, entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en Avenida El Golf N° 140 primer piso, Las Condes. Lo anterior, sin perjuicio que aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Compañía, el dividendo se les depositará en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubiesen indicado, o se les despachará un vale vista por correo certificado al domicilio indicado en la solicitud. Añadió que tendrán derecho al pago de dividendos los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, el día 26 de abril de 2024. Finalizada esta

exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta, por aclamación y unanimidad, aprobó el procedimiento de reparto y pago de dividendos expuesto. F.- Por último, el señor Presidente informó que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y a lo acordado por esta Junta, los saldos finales de las cuentas del patrimonio consolidado de la Compañía, una vez descontado el dividendo definitivo total acordado, son los siguientes: (i) Capital: US\$87.548.636; (ii) Sobreprecio en venta de acciones: US\$1.384.816. (iii) Otras Reservas (menos): US\$25.548.724; (iv) Ganancias Acumuladas: US\$73.712.757; (v) Patrimonio total atribuible a los propietarios de la controladora: US\$137.097.485. El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad los referidos saldos finales de las cuentas del patrimonio de la Compañía. **OCTAVO: ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DIRECTOR INDEPENDIENTE.** El señor Presidente señaló que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, procede en esta Junta la renovación y elección íntegra del Directorio de la Compañía y designación de los directores independientes, quienes ejercerán sus cargos por los próximos tres años de conformidad a la ley y los estatutos sociales. Recordó que, por aplicación de las normas legales citadas, la Compañía debe designar al menos un director independiente y designar el comité de directores, por reunirse en la especie los requisitos y condiciones dispuestos por el inciso primero del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Por consiguiente, la elección de los miembros del Directorio deberá efectuarse aplicando las siguientes reglas: 1) Los directores de la sociedad se elegirán en una sola elección. 2) En la elección participarán todos los candidatos que (i) han sido postulados anticipadamente, que hayan aceptado su postulación y declarado no tener inhabilidad para desempeñar el cargo, (ii) más aquellos que se agreguen en esta Junta, siempre que quién lo proponga presente un documento en que el candidato manifieste aceptar su nominación y también declare no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. 3) En cada caso se identificará claramente a los que postulan como independientes y los que no lo hacen en dicha calidad. 4) Resultarán electos como directores los siete candidatos más votados. Sin embargo, si dentro de ellos no se encuentra un independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos podría haber sido elegido. 5) En el acta de la junta se deberá dejar constancia de la identificación de los accionistas que propusieron a los directores independientes y del cumplimiento, por parte

del candidato a directores independientes, de las formalidades y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. 6) Tratándose de la votación del controlador, de los miembros de éste o de la de sus personas relacionadas, en su caso, deberá señalar la calidad de tales al momento de expresar su voto, votos emitidos por directores u otras personas relacionadas o vinculadas al controlador, en ejercicio de poderes otorgados por accionistas o personas no relacionadas a aquél se entenderán como votos provenientes del controlador. Adicionalmente, hizo presente a la Asamblea que se recibieron las siguientes postulaciones para el cargo de director: Por el accionista Empresas Chimbarongo S.A., a don Cristián Araya Escobar como Director Independiente. Por el accionista Servicios Quelentaro S.A. a don Luis Chadwick Vergara. Por el accionista Inversiones Marchigue Limitada, a don Fernando Izquierdo Menéndez. Por el accionista Sigdo Koppers S.A., a doña Victoria Elisa Vásquez García, don Claudio Hohmann Barrientos, don Juan Pablo Aboitiz Domínguez, don Juan Eduardo Errazuriz Ossa. Acto seguido, el señor Presidente consignó que todos los candidatos antes singularizados han entregado una declaración escrita en que manifiestan aceptar su nominación y declaran no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Enseguida el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que manifestaren si alguno de ellos tenía interés en agregar algún otro candidato a la lista, sin producirse intervenciones. Acto seguido, constatándose la existencia de siete candidatos para ocupar los siete cupos de directores, el señor Presidente propuso a los Accionistas, votar por aclamación si hubiese unanimidad en la elección de los siete candidatos. **ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad acordó someter la votación de la elección de los miembros de Directorio por aclamación omitiéndose la alternativa de la papeleta. A continuación, la Junta por unanimidad y aclamación eligió como miembros del Directorio a los señores: (i) Juan Eduardo Errázuriz Ossa, (ii) Juan Pablo Aboitiz Domínguez, (iii) Victoria Elisa Vásquez García (iv) Claudio Hohmann Barrientos, (v) Luis Chadwick Vergara, (vi) Fernando Izquierdo Menéndez y (vii) Cristián Araya Escobar como Director Independiente, quienes integrarán el Directorio de la Compañía por los próximos tres años. **NOVENO: FIJACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO PARA EL AÑO 2024.** El señor Presidente manifestó a los señores Accionistas que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales incumbe a esta Junta pronunciarse sobre la cuantía de las remuneraciones que corresponde percibir a los señores Directores de la Compañía durante el año 2024. Al efecto, recordó que la remuneración actual del Directorio, aprobada en la Trigésima Segunda Junta Ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2023,

asciende a 60 UTM mensuales por cada Director, asignándose el doble de esta remuneración para el Presidente y una y media veces para el Vicepresidente. El señor Presidente manifestó que la Mesa recibió la propuesta de mantener la remuneración del Directorio de la Compañía en las cantidades antes expuestas, sometiéndola a consideración de los señores accionistas. **ACUERDO:** La Junta acordó por aclamación y unanimidad fijar la remuneración del Directorio de la Compañía en 60 UTM mensuales para cada uno de los Directores de la Compañía, 120 UTM para el Presidente y 90 UTM para el Vicepresidente. **DECIMO: INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2023.** El señor Presidente manifestó que corresponde informar a esta Junta acerca de los gastos del Directorio de la Compañía en conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Al respecto, comunicó a la Junta que el Directorio durante el año 2023 no realizó gastos. **DÉCIMO PRIMERO: INFORME COMITÉ DE DIRECTORES.** El señor Presidente manifestó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 que regula los Comités de Directores, corresponde informar a la Junta de Accionistas acerca de las actividades y de los gastos del Comité de Directores de la Compañía. Añadió que, el Comité de Directores dio cuenta de las actividades realizadas durante el año 2023, siendo éstas las siguientes: 1) Examen oportuno de los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, de las que se dará cuenta más adelante. 2) Revisión de los informes de los auditores externos y de los demás estados financieros de la sociedad, según se informó antes. 3) Formuló al Directorio su recomendación para los servicios de auditoría externa de la Compañía y de clasificación de riesgo para el ejercicio 2023, en los términos que se dirá más adelante. Finalmente, informó que durante el año 2023 el Comité de Directores de la Compañía no incurrió en gastos. 4) Asimismo, examinó los sistemas de remuneración y planes de compensaciones de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar el Informe del Comité de Directores. **DÉCIMO SEGUNDO: DETERMINACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y APROBACIÓN DE SU PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024.** El señor Presidente expresó que, toca a la Junta Ordinaria de Accionistas fijar las remuneraciones de los directores integrantes del Comité, acorde a las funciones que les corresponde desarrollar, debiendo además establecerse un presupuesto de gastos para éste. El señor

Presidente sostuvo haber recibido la proposición de fijar la remuneración de los miembros del Comité en la cantidad de 30 UTM que corresponde al 50% de la remuneración de un director y su presupuesto anual en la suma de 1.080 UTM. Hizo presente que esta proposición cumple con los requisitos y condiciones dispuestos por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Directores ascendente a 30 UTM mensuales y un presupuesto anual de 1.080 UTM. **DÉCIMO TERCERO: DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL AÑO 2024.** El señor Presidente señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, la Compañía solicitó la cotización de servicios de auditoría externa a Deloitte Auditores y Consultores Ltda., KPMG Auditores Consultores Ltda., Ernst & Young Auditores y Consultores Ltda. y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, en consideración a que estas empresas tienen conocimiento y experiencia en la prestación de los servicios requeridos. Después de un proceso inicial de análisis se seleccionó una lista corta integrada por Deloitte y Ernst & Young, a quienes se les solicitó que profundizaran en los aspectos técnicos de sus propuestas. Se hizo presente que dichas propuestas fueron analizadas por la administración y el Comité de Directores considerando especialmente los siguientes atributos: 1) Experiencia; 2) Independencia; 3) Participación de Mercado; 4) Precio de la auditoría externa; y 5) Conocimiento de la empresa y costo de tomar la cuenta. Tras el señalado análisis, el Comité de Directores recomendó al Directorio y éste aprobó proponer a la Junta a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2024 en primera opción, y, como segunda opción, a Ernst & Young Auditores y Consultores Ltda. Esta propuesta ha tenido especialmente en cuenta los siguientes factores: (a) Deloitte es la firma de auditoría que tiene una mayor participación de mercado en el mundo y en el país. (b) Conoce los procesos de la sociedad y sus filiales. (c) Deloitte ha aplicado oportunamente el proceso de rotación de los socios a cargo de la auditoría. Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la designación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2024. **DÉCIMO CUARTO: DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORAS DE RIESGOS PARA EL EJERCICIO**

2024. El señor Presidente manifestó que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas corresponde a la Junta designar clasificadoras de riesgo por el ejercicio 2024. La Compañía solicitó cotización a las clasificadoras de riesgo del mercado; (i) Fitch Rating, (ii) Feller – Rate, (iii) Humphreys Clasificadora de Riesgo. Al efecto, informó que el Comité de Directores de la Sociedad ha propuesto al Directorio la designación de las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, atendido a la relación calidad – costo, y a su profesionalismo mostrado durante su permanencia en el mercado. En consideración a lo anterior, indicó que el Directorio propone a la Junta designar como clasificadoras de riesgos a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada para el ejercicio 2024. Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la designación de Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada como clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2024. **DÉCIMO QUINTO: CUENTA DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS).** El señor Presidente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informó a los señores accionistas que el Directorio desde la última Junta de Accionistas ha adoptado acuerdos sobre operaciones con partes relacionadas. En sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023, el Directorio, por unanimidad de los miembros presentes, acordó la celebración de un contrato de crédito con el Banco BCI, para destinar hasta USD39MM, al desarrollo del Proyecto Mejillones de la Filial Puerto Abierto S.A. Posteriormente, en sesión ordinaria de Directorio de 23 de enero de 2024, el Directorio acordó por la unanimidad de los directores, entregar a la filial Puerto Abierto S.A. hasta USD39MM, en las mismas condiciones de tasa y plazo otorgadas por el Banco BCI, más un interés adicional y una comisión. Se dejó constancia que estas operaciones fueron examinadas por el Comité de Directores e informadas favorablemente al Directorio. **DÉCIMO SEXTO: POLÍTICA DE DIVIDENDOS:** El señor Presidente señaló que el Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2024, estableció la siguiente política de dividendos, que estima conveniente para la Empresa: *“De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, salvo acuerdo diferente adoptado por la Junta Ordinaria de Accionistas por la unanimidad de las acciones emitidas, debe distribuirse anualmente como dividendo en dinero a los accionistas, un mínimo de 30% de las utilidades líquidas consolidadas de cada ejercicio.*

La política de dividendos para el ejercicio comercial del año 2024 será distribuir dicho porcentaje. Es intención del Directorio distribuir eventualmente durante el ejercicio 2023, un porcentaje mayor, deduciendo las utilidades o agregando las pérdidas devengadas por las inversiones en empresas relacionadas. Adicionalmente, distribuir el 100% de los dividendos efectivamente percibidos por Puerto Ventanas S.A., de las empresas filiales en el año calendario, ajustado por gastos y necesidades de financiamiento de la matriz en dicho periodo. La intención del Directorio quedará supeditada a la situación de caja, a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, y a la existencia de determinadas condiciones, cuya concurrencia será examinada por el Directorio". Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la política de dividendos expuesta por el señor Presidente. **DÉCIMO SEPTIMO: POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.** El señor Presidente señaló que correspondía a esta Junta pronunciarse sobre la "Política de Inversión y Financiamiento". Sostuvo que el Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2024, acordó someter a la aprobación de esta Junta la siguiente política de inversión y financiamiento: *"Puerto Ventanas S.A. está orientada principalmente a realizar inversiones que incrementen sus volúmenes de transferencia de cargas, como también de acopio de éstas. Para su financiamiento, primero se utilizarán recursos propios y, si es necesario, se obtendrán recursos externos, ya sean préstamos, bonos u otras formas que la administración estime. Las decisiones de inversión son analizadas con criterios estrictos de creación de valor para los accionistas, basados en estudios de factibilidad técnica, legal, económica y financiera, enmarcadas siempre dentro de las normas y políticas ambientales".* Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la política de inversión y financiamiento expuesta por el señor Presidente. **DÉCIMO OCTAVO: DESIGNACIÓN DEL DIARIO PARA EFECTUAR PUBLICACIONES SOCIALES.** El señor Presidente señaló que de conformidad a los estatutos sociales y la legislación vigente, esta Junta debe designar un diario para efectuar las publicaciones sociales. Al efecto informó que evaluadas las propuestas económicas de los diarios Financiero, El Líbero Digital y El Mostrador Digital, se propone a la Junta de Accionistas designar al Diario El Líbero Digital, en razón de su amplia difusión, fácil acceso y razonable propuesta comercial. Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta por aclamación

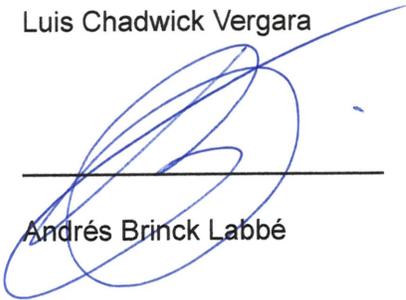


Juan Eduardo Errázuriz Ossa

Presidente



Luis Chadwick Vergara



Andrés Brinck Labbé

Cristián Enrique Araya Escobar

Cristián Araya Escobar



Eduardo Rodríguez del Río

Secretario

